



Fronteras de la Historia

ISSN: 2027-4688

ISSN: 2539-4711

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

MORAN, DANIEL; CARCELÉN, CARLOS

De una "feliz revolución" a una "revolución criminal". El concepto de *revolución* en la prensa de Lima y Buenos Aires en tiempos de legitimidad política (1810-1816)

Fronteras de la Historia, vol. 27, núm. 1, 2022, Enero-Junio, pp. 148-178

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.1360>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83369932007>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org
UAEM

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

De una “feliz revolución” a una “revolución criminal”. El concepto de *revolución* en la prensa de Lima y Buenos Aires en tiempos de legitimidad política (1810-1816)

*From a “Happy Revolution” to a “Criminal Revolution”.
The Concept of Revolution in the Press of Lima and Buenos
Aires in Times of Political Legitimacy (1810-1816)*

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.1360>

Recibido: 29 de mayo del 2020

Aprobado: 23 de febrero del 2021

DANIEL MORÁN*

Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Perú
luis.moranr@usil.pe

CARLOS CARCELÉN**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú
ccarcelenr@unmsm.edu.pe

* Doctor en Historia de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina; magíster en Historia de la Universidad Nacional de General San Martín, San Martín, Provincia de Buenos Aires, Argentina; licenciado en Historia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. Docente investigador de la Facultad de Educación de la Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Perú. Calificado como investigador Renacyt-Concytec, grupo Carlos Monge III. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-8244-5390>.

** Licenciado en Historia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú; máster y candidato a doctor en Historia de América de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España; profesor investigador asociado en el Departamento de Historia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. Calificado como investigador por el Concytec. Miembro de la Comisión de Organización del Bicentenario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-7645-4955>.

R E S U M E N

En tiempos de conmemoraciones de los bicentenarios de las independencias en América Latina y ante una importante renovación historiográfica, este trabajo reflexiona en torno a las características, los significados y los usos políticos del concepto de *revolución* en los discursos de la prensa de Lima y Buenos Aires en aquella compleja coyuntura de guerra (1810-1816).

En ese sentido, el concepto de *revolución* sirvió para defender los intereses de los grupos de poder realista o revolucionario, caracterizar en ambos casos un proceso político, los agentes históricos que se enfrentaron en él, los contrastes, las variaciones y los significados del término en el interior de sus espacios de influencia y la propia legitimidad y práctica política.

Palabras clave: Independencia, prensa, revolución, legitimidad política, Lima, Buenos Aires

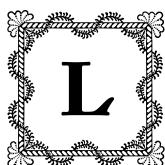
A B S T R A C T

In times of commemorations of the bicentennials of independence in Latin America and before an important historiographical renewal, this work reflects the characteristics, meanings and political uses of the concept of revolution in the press speeches of Lima and Buenos Aires in that complex conjuncture of war (1810-1816). In this

sense, the concept of revolution served to defend the interests of the groups of realistic or revolutionary power, characterizing in both cases a political process, the historical agents that faced it, the contrasts, variations and meanings of the term within their spaces of influence and their own legitimacy and political practice.

Keywords: Independence, press, revolution, political legitimacy, Lima, Buenos Aires

Introducción



as conmemoraciones de los bicentenarios de las independencias en América Latina han ocasionado toda una revolución historiográfica y el replanteamiento de una serie de interrogantes, temáticas y diversos acercamientos sumamente importantes al fenómeno independentista (Chust; Chust y Frasquet; Pimenta; P. González, *Independencias*; Alonso; Guerra y Lempériére). Desde esa perspectiva, la historia política y cultural y de forma especial la historia de los conceptos políticos vienen reflexionando sobre las mutaciones y los cambios en los significados de las palabras en un amplio abanico del vocabulario político de aquel proceso

revolucionario (Fernández [2009 y 2014]; Guerra, *Modernidad*)¹. Precisamente, en los casos de Perú y Argentina, la historiografía ha ensayado primeras aproximaciones enfocándose en conceptos que permiten explicar los usos políticos y el significado de las palabras en la conformación de dichos Estados nacionales, quedando pendiente todavía un análisis conectado y comparado mayor de aquella compleja trama de las palabras (Aljovín y Velásquez; Goldman; Morán, “De una mal entendida”). Por lo tanto, esta investigación busca llevar a cabo un análisis de historia conectada, debido a las relaciones en el terreno de la guerra y el discurso político de los espacios en conflicto, mediante el concepto de revolución y el uso político que tuvo en la prensa de Lima y Buenos Aires durante las guerras de independencia².

En estas reflexiones, la prensa se convierte en la fuente determinante para entender los intereses divergentes de los actores políticos en un contexto de cambios acelerados. Por ello, el estudio de la prensa de Lima y Buenos Aires entre la Revolución de Mayo (1810) y el Congreso de Tucumán (1816) resulta importante por aquel carácter antagónico y por las mismas conexiones de estos espacios en la guerra en el Alto Perú y en la guerra de propaganda en los discursos políticos. Mientras en Lima se publicaron cerca de quince periódicos entre críticos, radicales y realistas, en Buenos Aires se dio casi el mismo influjo impreso bajo el carácter revolucionario. Las tendencias políticas de la prensa de ambos espacios estuvieron siempre relacionadas con los vaivenes de la guerra de las armas y de la guerra por la opinión pública. Obviamente, estas divergencias

-
- 1 Precisamente, los estudios editados por Javier Fernández Sebastián en el 2009 y en el 2014, con una diversidad de académicos de muchos países, dentro del proyecto de Iberconceptos (<http://www.iberconceptos.net>), sintetizan buena parte de esta historiografía. No obstante, deben citarse las investigaciones fundacionales de Reinhart Koselleck, la Escuela de Cambridge y recientemente de Pierre Rosanvallon. Sobre la temática, los balances de Blanco, Rabasa y los de Iberconceptos permiten conocer de manera más amplia esta historiografía. Igualmente, resulta importante incidir en el manejo de lo político y de las legitimidades políticas de las sociedades contemporáneas en los trabajos de Rosanvallon y Elías Palti. En nuestra investigación hemos tomado especialmente los aportes de los estudios editados por Fernández Sebastián y Guerra, y sus repercusiones en América en Aljovín y Velázquez y Goldman.
 - 2 Para un análisis metodológico de la prensa y el discurso político véase Morán, “De manuscrito”; Chartier; Darnton; Guerra; Fernández (2009 y 2014); Van Dijk; Palti. Igualmente, para un balance de la historiografía de la prensa de estos espacios de estudio consultese Martínez; Molina; Carozzi; Peralta; Morán y Pérez.

en tiempos de revolución ofrecen una especie de radiografía o resonancia magnética de las sociedades estudiadas y sus luchas por la legitimidad política³.

En ese sentido, durante el siglo XVIII, el concepto de revolución tuvo diversas acepciones (Wasserman; Aljovín; Rosas). Como bien advirtió Fabio Wasserman, revolución podía expresar “cambios políticos o acciones que procuran dicho fin” (Wasserman 159)⁴. El *Diccionario de la Lengua Castellana* de 1737 consideró revolución como: “inquietud, alboroto, sedición, alteración” y “metáforicamente vale mudanza o nueva forma en el estado o gobierno de las cosas” (RAE [1737] s. v. “revolución”, 614). Incluso, Wasserman sumó a estos significados otra connotación, relacionada con un trastorno social: “se dice también de las mudanzas, y variedades extraordinarias que suceden en el mundo, como desgracias, infelicidades, decadencias” (Terreros y Pando 374).

Todos estos significados de revolución iban a difundirse con mayor fuerza y politizarse a partir de la crisis hispana de 1808, la coyuntura de las Cortes de Cádiz, el desarrollo del ciclo revolucionario y, en el caso del Río de la Plata, desde los acontecimientos de las invasiones inglesas de 1806 y 1807 (P. González, *Civilidad*; Goldman; Di Meglio). La proliferación de una diversidad de publicaciones periódicas e impresos, aunados a la circulación de las informaciones por amplias redes de comunicación y espacios públicos, contribuyó a la politización de las sociedades de los virreinatos peruano y rioplatense (Morán, “Críticos”; Carozzi; Peralta; Molina; Glave, “Cultura”; Chiaramonte; Earle). Esta politización pudo percibirse también en los discursos políticos y en el propio lenguaje y vocabulario que los actores sociales utilizaron en aquella coyuntura (Aljovín; Morán, “De manuscrito”; Guerra, “Voces”; Glave, “Del pliego”; Martínez). Entonces, a los significados de revolución como inquietud, sedición, alboroto o alteración, se agregó el de insurrección, rebelión, sedición,

-
- 3** Es útil advertir que la prensa de Lima y la de Buenos Aires tuvieron un antagonismo propio por los intereses de los grupos de poder enfrentados en dichas capitales. En ese sentido, el análisis de sus conflictos, como también de sus conexiones, en un contexto de guerra y revolución permite comprender mejor los discursos políticos plasmados en las páginas de la prensa y los impresos. Para un estudio amplio sobre las tendencias políticas de la prensa y los impresos de estos espacios, del papel de los escritores públicos y el análisis de las redes de circulación y sus espacios públicos de sociabilidad, consultense nuestras investigaciones: Morán, “Críticos”; Morán, “De una mal entendida”.
- 4** Resulta oportuno advertir que desde fines del siglo XVIII tanto en Francia como en Estados Unidos y Haití, el concepto de revolución comenzó a utilizarse precisamente en contextos de guerra y cambios violentos y en momentos en que la politización de la población se hizo más fuerte por la circulación de la prensa y los impresos. Esta realidad no fue ajena a los espacios americanos y al dominio de la monarquía española.

o el plural de convulsiones y commociones. Estos términos circularon con otros muy relacionados dentro del abanico del vocabulario político de la época: insurgente, faccioso, revoltoso, sedicioso, terrorismo o “espíritus turbulentos” (RAE, [1817], 407, 498 y 791).

En general, el concepto de revolución y sus significaciones estuvieron entrelazados en los discursos de los periódicos, sermones e impresos, con un tinte claramente político e íntimamente vinculado al contexto y a las acciones e intereses políticos de los actores sociales. En esta investigación analizaremos el concepto de revolución en cinco puntos específicos: a) la imagen negativa de la revolución construida a partir de los discursos sobre la experiencia juntista y el influjo de la revolución francesa en América; b) la revolución entendida como proceso y acontecimiento de cambio; c) el contraste del concepto dentro de la misma revolución, asumiendo la connotación de una “feliz revolución” y de una “revolución criminal”, en contextos determinados como el de la revolución española, las revoluciones en el interior de los propios espacios de poder en Lima y Buenos Aires, y en las regiones (Huánuco, Tacna, Cuzco, Alto Perú, Córdoba y Montevideo); d) el carácter providencial de la revolución, que revelaba también la relación entre la política y la religión; y e) la revolución en un contexto de guerra y como fuente de legitimidad política.

Lo central del estudio radica en percibir cómo estos conceptos políticos fueron utilizados en los diversos contextos de las guerras de independencia por los actores de las capitales en conflicto. Nuestra hipótesis sugiere que el concepto de *revolución* sirvió para defender los intereses de los grupos de poder realista o revolucionario, caracterizar en ambos casos un proceso político o una forma de gobierno, los agentes históricos que se enfrentaron en él y la legitimidad de la praxis política de todos estos actores. En ese contexto, el mismo concepto tuvo diversos contrastes y significados dentro de sus propios espacios de influencia, lo que explicaría las mutaciones semánticas que se desarrollaron en el vocabulario político de las guerras de independencia⁵.

5 A diferencia de los estudios cronológicamente más amplios editados por Fernández Sebastián, el nuestro se enfoca en una coyuntura precisa (1810-1816) y en la comparación y las conexiones de dos espacios altamente divergentes como Lima y Buenos Aires. En esa confrontación y además en el análisis mismo de la guerra en el Alto Perú y sus ecos en las capitales, se encuentra la importancia de nuestra investigación en estos momentos de crisis global y de la conmemoración de los bicentenarios.

La imagen negativa de la revolución

En la independencia esta imagen se circunscribió a las representaciones de los debates sobre la legitimidad de las juntas en América y el influjo pernicioso de la Revolución francesa (Carozzi; P. González, *Civilidad*; Rosas; Morán, “De manuscrito”). En 1810, América sufrió el embate de las juntas revolucionarias, en ese sentido, *La Gaceta* caracterizaría a estos movimientos como parte de una “funesta revolución que tantos males ha causado” (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 62, 22 de mayo de 1811), incluso, un anónimo sostuvo: “Las juntas que reanimaron [...] a la España, aquí serán las precursoras de la desolación”, más aún, “se pretexta la seguridad, y se lleva el hacha revolucionaria hasta a sus mismas raíces”, por este motivo, advertía: “Mira las funestas escenas de la Francia y los horrores de Santo Domingo, y en la suerte del infeliz Buenos Aires mira el trágico fin de las Juntas” (*Reflexiones filantrópicas* 2, 5, 12)⁶. Estos fragmentos advierten de los cambios y los significados de la revolución en América, a la vez que añaden una retórica persuasiva al discurso para deslegitimar las juntas y la práctica política de Buenos Aires como capital revolucionaria. *La Gaceta* también señaló las consecuencias de estas juntas: “Desorganizado el orden social se precipita el hombre de abismo en abismo, y la anarquía le sirve de pábulo; sus mismos autores son las primeras víctimas que sacrifica” (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 2, 20 de octubre de 1810).

En la prensa de Buenos Aires estas premisas adoptaron otras connotaciones. Por ejemplo, en la noticia sobre la instalación de la junta de Santiago de Chile se habló del “momento feliz de su regeneración” (*La Gaceta de Buenos Aires*, n.º 21, 25 de octubre de 1810), y, apenas producida la Revolución de Mayo, *La Gaceta* hablaría de “una feliz revolución nos sacó ya de esa indiferencia estúpida, que caracteriza a los pueblos esclavos” (*La Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires*, 20 de noviembre de 1810). Se puede advertir cómo en los periódicos porteños las juntas estaban haciendo la revolución y la regeneración de aquellas capitales y no adoptaban para nada un carácter negativo y desolador. El propio sofocamiento de la conspiración realista de Córdoba en 1810 conllevo una férrea respuesta del periódico a las imputaciones de los discursos de la prensa limeña: “¿Temeréis esos epítetos terribles de *rebeldes, facciosos y traidores*, con que se pretende cubrirnos de ignominia? ¡He! que atemoricen con ellos a

6 Todos los énfasis con cursiva en los diferentes pasajes citados a lo largo del texto han sido añadidos por los autores del artículo.

las almas comunes. Un vulgo irreflexivo, acostumbrado a la obediencia por un temor estúpido y servil” (*La Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires*, 21 de agosto de 1810). Y, contestando las afirmaciones del anónimo de Lima, indicó: “¡con que las Juntas son buenas en España, y no aquí! [...] ¿Piensa este badulaque deshacer las Juntas ya instaladas con su miserable folleto?” (*La Gaceta de Buenos Aires*, n.º 40, 14 de marzo de 1811).

La prensa de Buenos Aires, además de caracterizar a las juntas como movimientos revolucionarios regeneradores del gobierno sin consecuencias desastrosas, insistía en que los periódicos realistas desvirtuaban los discursos para engañar y justificar la contrarrevolución. *La Gaceta de Buenos Aires* no aceptó esta caracterización de los periódicos de Lima, mucho menos la denominación de rebelión a todo movimiento de protesta. Incluso, el periódico fue claro al rechazar la exclusión política de las juntas en América: “mientras se trataba de las provincias de España, los pueblos podían todo”, y cuando Buenos Aires se arrojó este mismo derecho se lanzaron duras imprecaciones “sin otro motivo, que ser americanos los que la formaron” (*La Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires*, 13 de noviembre de 1810).

Estos discursos pueden advertirse también en las imágenes que se tuvieron de la Revolución francesa y los movimientos en América. En 1812, Fernando López Aldana reconocía el concepto de revolución como “el sistema destructivo y opresor que ha tomado la Francia bajo el influjo de Bonaparte” (*El Satélite del Peruano*, n.º 1, 1.º de marzo de 1812) y, además, en relación con la península: “no se manchó el pueblo español con los crímenes, que deshonraron la revolución de esa nación vecina [Francia], que tanto se jacta de humana” (*El Satélite del Peruano*, n.º 2, 1.º de abril de 1812). El concepto de revolución adquiría en *El Satélite* un enfoque perjudicial para el sistema monárquico y opuesto a su legitimidad. La referencia a la Revolución francesa no hacía más que deslegitimar a los movimientos revolucionarios. El virrey Abascal, al informar sobre los avances revolucionarios en el Alto Perú y el sofocamiento de la conspiración de Córdoba, sostuvo que estas acciones habían tomado: “por modelo de sus operaciones la conducta de la revolución francesa y el terrorismo de Robespierre” (Lohmann 213).

Esta idea cobraría importancia en la prensa de Lima luego de la derrota española en la batalla de Tucumán. En 1812, *El Verdadero Peruano* publicó un extenso discurso sobre las consecuencias de la Revolución francesa y la connotación negativa del concepto de revolución: “¡Oh Francia! Oh franceses, cuan grandes son vuestros delitos! [...] después de tanta sangre derramada desde los

primeros pasos de vuestra revolución feroz [...] Así es en efecto, como se presenta la espantosa revolución francesa: estos son sus atributos y caracteres” (*El Verdadero Peruano*, n.º 8, 12 de noviembre de 1812).

El concepto toma la connotación de “espantosa y feroz revolución” y de ideas perniciosas de la filosofía francesa. Por ejemplo, para *El Clamor*: “con estas máximas [...] esta semilla tomó su incremento en la Francia que fue á donde primero reventó el volcán este infernal fuego. Libertad: Hombre libre: Derechos del hombre; que han producido [en] cuadro que os pinto de la revolución!” (*El Clamor de la Verdad*, n.º 1, 9 de marzo de 1814). Incluso, *El Investigador* sostuvo la ilegitimidad de la revolución y el apoyo a las reformas de las Cortes de Cádiz: “Si se trata de destruir una preocupación política, se clama al instante que son máximas de Napoleón, de Robespierre, producidos por la revolución de Francia, y dirigidas a precipitarnos en los horrores de la anarquía” (n.º 50, 20 de diciembre de 1813).

Por su parte, en el Río de la Plata, *La Gaceta* advertía en 1811 de la influencia de la Revolución francesa y marcaba una diferenciación de esta con las experiencias juntistas y revolucionarias de América:

la revolución dará la vuelta al mundo [...] pero *la revolución francesa* es un saludable ejemplo para prever las revoluciones ulteriores. Los crímenes y atrocidades de los revolucionarios de Francia, sus absurdos, despropósitos, teorías [...], son el mejor antídoto para los demás pueblos, que [...] tengan la desgracia de sufrir conmociones políticas: las que Buenos Aires, Santa Fe, Quito, Caracas, y Queretano han experimentado, no son de aquella naturaleza. (*La Gaceta de Buenos Aires*, n.º 49, 16 de mayo de 1811)

La Gaceta defendía que las juntas y los movimientos revolucionarios en América no eran de la misma naturaleza que la Revolución francesa; en ellas no se descubrían crímenes ni atrocidades. Con esta afirmación buscaba justificar las experiencias juntistas y la Revolución de Mayo en Buenos Aires.

En el contexto de la derrota rioplatense en la batalla de Guaqui, la junta porteña alertó de los planes facciosos de los españoles y sus vinculaciones con los excesos de Francia: “*los enemigos del gobierno son esos mismos terroristas*, que imitadores de los Robespierres, Dantones y Maratos hacen esfuerzos por apoderarse del mando, y abrir esas escenas de horror [...] *Seamos libres sin presentar espectáculos de tumulto, de desorden, de terror y de injusticia*” (*La Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires*, 30 de julio de 1811).

La Gaceta, al vincular los intereses de los enemigos del Gobierno porteño con los proyectos terroristas de los actores de la Revolución francesa, ejemplificaba la fuerte y negativa caracterización que los rioplatenses hicieron de las acciones de las fuerzas contrarrevolucionarias. Por ello, el periódico sostenía que la verdadera revolución en América no debía imitar los excesos de Francia, sino sostener y defender los planes políticos de Buenos Aires. Esta idea se afirmaría en *Los Amigos de la Patria y de la Juventud* en 1815: “La revolución de Francia, esa catástrofe espantosa a la cual no puedo volver la vista sin horrorizarme” (n.º 2, 15 de diciembre). Incluso, en el Congreso de Tucumán, *El Observador Americano* advirtió: “Felizmente entre nosotros ha perdido mucho terreno el francesismo. Todos los sensatos del país [...] miran con horror la anarquía popular y solo resta convencer, y desengañar a la parte menos ilustrada” (n.º 8, 7 de octubre de 1816).

Efectivamente, la imagen negativa de la revolución que construyeron los periódicos de Lima y Buenos Aires estuvo relacionada con la experiencia juntista en América y la influencia de la Revolución francesa. Así, el concepto de revolución, en el debate sobre la legitimidad de las juntas americanas, pudo adquirir tanto una connotación trágica y criminal como una acepción positiva de regeneración política. Estos significados respondieron a los intereses de los actores y a los contextos específicos de la guerra. Sobre este último argumento, si bien pudo percibirse además en las imágenes negativas de la Revolución francesa en el discurso realista y revolucionario, no se puede soslayar que esta confluencia en el significado del término tuviera sus matices cuando en ambos espacios los intereses de los actores disintieron entre sí, buscando su propia legitimidad política.

La revolución como proceso y acontecimiento de cambio

Durante la guerra, el concepto de revolución adquirió este significado y ciertos matices. Por ejemplo, en la prensa de Lima el concepto osciló entre dos oposiciones: prosperidad o decadencia: “El universo ha experimentado en todos los tiempos concusiones violentas, *revoluciones espantosas*, los pueblos se han alternativamente sustraído los momentos de prosperidad y de gloria, de desgracia y decadencia” (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 39, 23 de marzo de 1811). Este discurso de *La Gaceta* se difundió después que España fuera derrotada en Suipacha en 1810 y perdiera el Alto Perú. Este contexto adverso de los realistas

conllevó la circulación de los impresos fidelistas con el objetivo de neutralizar los discursos revolucionarios y romper la legitimidad de sus planes: “El alto Perú en lugar de libertad sufrirá cadenas humillantes, en vez de prosperidad, miseria; *no tendrá otra paz que las revoluciones*” (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 30, 20 de febrero de 1811).

También se desprende del periódico que las revoluciones si bien traían cambios violentos y negativos, podían ofrecer transformaciones en el sistema político que permitieran su reforma y desarrollo. Por eso, “no se niega que hay *revoluciones dichosas*” (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 11, 5 de diciembre de 1810). Se alude a la revolución española contra Francia y no a las acciones juntistas en América. Por ello, el significado del concepto en Guaqui en 1811 era negativo: “Desde el desgraciado momento que en la Capital de Buenos Aires alumbró la tea de la *discordia, de la revolución, y el trastorno*, el pacífico y sólido Reino del Perú miró con admiración y espanto un suceso que inevitablemente había de producir sacudimientos funestos” (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 82, 26 de julio de 1811). Más aún, agregaría:

todas las revoluciones han sido siempre funestas y azarosas, todas han costado torrentes de lágrimas y de sangre a *los pueblos conmovidos*. Pero esta que estamos experimentando nosotros [los americanos], está marcada con tales caracteres de残酷, de infamia y de bajeza [...] Suscitada por unas cabezas faltos de capacidad y de luces, que *han obrado tumultuariamente*.

(*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 31, 22 de abril de 1812)

La Gaceta suscribía el carácter violento de las revoluciones y los excesos en América, obra de criminales que buscaban transformar a las regiones americanas en teatro de desolación. Estos intereses políticos revolucionarios se plasmaban equivocadamente en la coyuntura de las Cortes de Cádiz. *La Gaceta* insistía en afirmar que las reformas de las Cortes rompían la legitimidad de las revoluciones, y *El Argos* señalaba: “¿qué han conseguido hasta ahora [los revolucionarios] después de haber pasado por *los horrores más execrables de la revolución?*” (*El Argos Constitucional de Lima*, n.º 2, 14 de febrero de 1813). Y, más aún, “quisiera en este estado y en este tiempo en que lejos de *los horrores de las revoluciones* gocemos del incomparable bien de la paz y del orden” (*El Argos Constitucional de Lima*, n.º 6, 14 de marzo de 1813).

Entonces, no cabía en la experiencia de Cádiz el desenfreno de las revoluciones. En un informe del general Goyeneche a Cochabamba se hacía referencia a este concepto de revolución: “*Las terribles consecuencias de la revolución* a que

os han inducido [...] los caudillos sectarios de la ilegítima junta revolucionaria de Buenos Aires [...] a costa de vuestra sangre y bienes, *pretendían mantenerlos en tan desgraciada y destructora revolución*” (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 54, 18 de julio de 1812). Se veía cómo el Alto Perú, por influjo de los rioplatenses, había pasado por un proceso ilegítimo y negativo que se afirmaría más, después de los triunfos realistas en Vilcapugio y Ayouma en 1813, el retorno de Fernando VII en 1814, la reconquista realista de Chile en Rancagua y la derrota de los revolucionarios del Cuzco en 1815. Estos acontecimientos ejemplificarían el proceso de trasformaciones que la revolución había abierto en 1810 presumiendo su fin en 1814: “*Las convulsiones de América que tantos estragos han causado, no tardan ya en desaparecer.* Los felices e inesperados sucesos de la península han desconcertado los planes de los insurgentes [...] La suerte de Chile servirá de ejemplo no solo a *los delirantes cusqueños*, sino también a *los orgullosos porteños*” (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 38, 19 de noviembre de 1814). Incluso, antes de Rancagua, Abascal exhortaba: “Chilenos: todos los datos en que vuestros mandones fundaron su revolución están destruidos” (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 10, 13 de agosto de 1814). Como indicaba *La Gaceta*, la coyuntura de 1810-1815 podía catalogarse como un proceso de revolución y grandes cambios que enfrentaba a una diversidad de actores sociales con sus intereses.

En el Río de la Plata, *revolución* también adquirió una connotación de proceso que aglutinó cambios políticos, pero, a diferencia de la acepción negativa adoptada en Lima, los periódicos porteños consideraron a la revolución como “nuestra gloriosa revolución”. Por ejemplo, después del triunfo rioplatense sobre los realistas en Tucumán, *La Gaceta* advertía:

Los que desde el principio de *nuestra gloriosa revolución* han tomado en la provincias del Perú una parte principal en la honrosa empresa de aniquilar a los tiranos y restituir la libertad a sus compatriotas amados [...] justo es participen la protección y consideraciones que reclama la grandeza de sus almas, y que entren a su vez a gozar con los hijos de la capital de los frutos de la política regeneración de su país. (*La Gaceta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires*, n.º 35, 4 de diciembre de 1812)

El periódico presentó a la revolución como un proceso glorioso que, a pesar de los hechos violentos de la guerra, permitía su regeneración política. La misma *Gaceta* observaba en 1811: “*Todas las revoluciones son para regenerar la sociedad*, y establecer una forma de gobierno, que sea capaz de librarla de la opresión, y encaminarla a la felicidad” (*La Gaceta de Buenos Aires*, n.º 71,

17 de octubre de 1811). El concepto de revolución en la prensa rioplatense vinculó el proceso de cambio, la regeneración política y una nueva forma de gobierno. No obstante, el periódico reconocía que estas revoluciones podían acarrear efectos peligrosos en tiempos de guerra: “*Las revoluciones políticas* [...] son por lo común el germen de nuevos progresos [...] pero ellos son también el origen de los penosos conflictos” (*La Gaceta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires*, n.º 90, 2 de febrero de 1814).

La referencia alude a la coyuntura adversa que sufrieron los revolucionarios en las batallas de Vilcapugio y Ayouma en 1813. Por eso, *La Gaceta* vinculaba el desarrollo de la revolución a la guerra entre realistas y revolucionarios en el Alto Perú. Así, revolución adoptaba el significado de cambios para el desarrollo político del gobierno y el proceso que originaría los conflictos en el interior de las sociedades. Este contraste del concepto se reiteró en 1815: “todo lo extraordinario pertenece a *las grandes revoluciones*, y solo en ellas pueden sucederse los caracteres más contradictorios y químicos” (*La Gaceta de Gobierno*, Buenos Aires, n.º 7, 1.º de abril de 1815). A pesar de este contraste, *La Gaceta* insistía en lo positivo de los cambios de las revoluciones en la política: “Cuando el cuerpo político se halla en estado de enfermedad, no puede sin un sacudimiento arribar al de la salud”, entonces, “a este acompaña indispensablemente el movimiento, y he aquí *la revolución que constituye la serenidad constante y la vida*”, porque, “*la revolución no ha concluido*; y sus frutos no pueden recogerse sino en la estación de la cosecha” (*La Gaceta de Buenos Aires*, n.º 56, 18 de mayo de 1816).

Estas referencias de la prensa, a la vez que justificaban las transformaciones violentas de las revoluciones, lograban caracterizarlas como un proceso político en curso que tenía como objetivo la regeneración de la sociedad y el gobierno. En definitiva, si bien, en la prensa de Lima y Buenos Aires el concepto de revolución como proceso y acontecimiento de cambio adoptaba connotaciones contrapuestas, tuvo ciertos matices que demostraban las mutaciones del vocabulario político según el contexto y los intereses de los actores sociales.

El contraste del concepto en el interior de la misma revolución

Este significado de revolución marcó el contraste y la utilización política del concepto. En el Perú, en 1812 se produjo la revolución de Huánuco, liderada por Crespo y Castillo, quienes contaron con el apoyo de los indios de Huánuco,

Panatahuas y Huamalíes (Nieto 124-138; Bonilla; Bazán; Romero y Montoya 17-44). El movimiento fue rápidamente sofocado por Abascal: “algunos espíritus inquietos y turbulentos agitados de *la funesta moda de insurrecciar*, alborotan [...] á los quietos y pacíficos indios”, los cuales, “abandonan *el estado feliz* que disfrutaban” atentando contra “la sumisión a las leyes, la obediencia a las autoridades, y la observancia al orden y la tranquilidad” (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 26, 3 de abril de 1812). Estos sucesos con estas calificaciones representan otra acepción de revolución que se refiere a movimientos en el interior del virreinato y que atentan contra la monarquía. En ese sentido, Abascal dio un significado negativo a estas luchas, como una forma de deslegitimar las acciones e identificar a los agentes que dirigían estos desordenes sociales. En un bando indultó a los insurrectos si deponían las armas y volvían a la quietud, exceptuando “á los principales caudillos y promovedores de la insurrección” (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 29, 15 de abril de 1812).

Si en 1812 *La Gaceta de Lima* utilizó el concepto de insurrección y revolución para caracterizar y deslegitimar las acciones en Huánuco, *El Satélite*, al reproducir artículos de *El Español* sobre la revolución española, asignó una acepción diferente al concepto: “empezaría un nuevo orden de cosas que consolaría a la Europa de la sangre que tan en daño de su felicidad se ha vertido desde el principio de la revolución francesa” (*El Satélite del Peruano*, n.º 1, 1.º de marzo de 1812). La referencia alude a cambios en el sistema político español y el rechazo a la revolución en Francia. Incluso, había un significado diferenciado entre revolución española y francesa: “llamar revolución a los trastornos de España, dando a este nombre la acepción que la de Francia ha fijado últimamente, es un mal principio para explicar los acontecimientos de aquel reino” (*El Satélite del Peruano*, n.º 1, 1.º de marzo de 1812). La diferencia es sustancial porque *El Satélite* reconocía que revolución suponía cambios violentos con efectos contradictorios, pero no necesariamente negativos: “arrojarse en medio de una revolución, que aunque hubiera de terminar en desgracia, nunca dejará de ser gloriosa” (*El Satélite del Peruano*, n.º 1, 1.º de marzo de 1812). Esta última acepción se recalcó en relación con la experiencia de la revolución española: “solo al sacudimiento súbito de un terremoto es comparable el movimiento de insurrección que conmovió todos los puntos de esta vasta monarquía [...] *Este es uno de los fenómenos más admirables de nuestra revolución*” (*El Satélite del Peruano*, n.º 2, 1.º de abril de 1812).

En 1812, *El Verdadero Peruano* reflexionaría sobre estas cuestiones realizando una comparación entre la revolución de España, la Revolución francesa

y los movimientos en América: “¿Quién creyera, que a vista de una lección tan terrible, mejor diré, desengaño palpado a nuestra vista y en nuestros días en *la revolución francesa*, habíamos de ver repetidas entre nosotros, estas escenas?” (n.º 8, 12 de noviembre de 1812). Y, específicamente:

¡Qué contraste hace con esta fea pintura *el hermoso cuadro de la revolución española!* Allí una agresión inicua, escandalosa y pérvida pone las armas en la mano; aquí la ambición y la ingratitud: allí se respetan, y se han respetado siempre las autoridades legítimas, aquí se desobedecen y desconocen [...] allí se derrama la sangre para conservarle el trono; aquí para arrebátárselo, y hacerse independientes de él: allí la religión conserva todo su influjo, toda su autoridad, y preside a todas las deliberaciones; aquí el libertinaje y la licencia es la que se intenta introducir [...] allí hay el freno de la opinión pública, o de la libertad de la imprenta para contenerlos; aquí ningún consuelo le queda al ciudadano oprimido, más que las lágrimas y el silencio: allí a cada uno se le guardan sus fueros; aquí se atropellan propiedades y personas; allí los representantes de los pueblos no cesan de trabajar en su bien; aquí en oprimirlos y esclavizarlos; allí no hay, ni ha habido jamás discordia entre los ciudadanos, todos quieren ser españoles, y verse libres de franceses; aquí hay varios que conocen la *quimera de la independencia* [...] allí la voluntad del pueblo es consultada en todo lo que tiene relación con sus intereses futuros [...] aquí una sola ciudad, o más bien cuatro dísculos se abrogan el derecho de arreglar los destinos de muchas provincias, sin siquiera escuchar su voz. (*El Verdadero Peruano*, n.º 8, 12 de noviembre de 1812)

El concepto de revolución en España adopta una connotación de cambios positivos y respeto a la autoridad, mientras que al referirse a los movimientos en América se transforma en acciones criminales e ilegítimas. Este discurso prueba la utilización política divergente del mismo concepto en hechos distintos pero que forman parte de la historia de España y América. La idea era justificar la política española en los acontecimientos de la guerra y romper con la legalidad de la práctica política de los revolucionarios americanos.

Este fue el caso de los movimientos de Tacna en 1813 y Cuzco en 1814 (Glave, “Cultura”; Peralta; Bonilla; Morán, “De una mal entendida”). El objetivo al calificarlos de revolución y asociarlos a los de Buenos Aires era destruir su legitimidad. Por ejemplo, la rebelión de Tacna era llamada “reincidente revolución” que “bajo la dirección del pérvido Belgrano” han “revolucionado el

legítimo gobierno, y en favor del intruso insurgente de Buenos Aires” (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 99, 20 de noviembre de 1813). La revolución del Cuzco de 1814 fue calificada de “escandalosa insurrección”, dirigida por “miserables gavillas de facciosos”, adheridos “a los inmorales corrompidos argentinos” (*La Gaceta Extraordinaria del Gobierno de Lima*, 4 de noviembre de 1814).

Estas valoraciones difirieron de aquellas de *La Gaceta de Buenos Aires* cuando señalaba que estas commociones eran “un testimonio autentico de la revolución que existe en los Pueblos del alto Perú, y especialmente en la Capital del Cuzco e Intendencia de Arequipa” (n.º 6, 15 de marzo de 1815). El periódico, al reproducir el discurso disidente del *Diario*, explicando su relación con la revolución rioplatense, advertía: “todo anuncia, todo persuade nuestra próxima revolución [...] una revolución la más feliz, prudente y reflexionada” (*El Diario Secreto de Lima*, n.º 1, 1.º de febrero de 1811). La relación se afianzó más cuando el *Diario* pidió “solicitud con ardor todas las gacetas de Buenos Aires, los diarios y papeles públicos de Santa Fe, de Cartagena, de Caracas, de Quito, y leed todos los días el catecismo de Chile; suscribíos a mi diario, nada creáis de cuanto se imprime en la gaceta de este gobierno” (*El Diario Secreto de Lima*, n.º 2, 4 de febrero de 1811). Para el discurso rioplatense, las insurrecciones en el Perú formaban parte de aquella feliz revolución iniciada en 1810.

Sin embargo, estos significados de revolución no soslayaron otra connotación del concepto en las acciones armadas internas contra la autoridad rioplatense. En abril de 1811 se produjo “el movimiento o revolución de los orilleros”, en el que se aprecia el fraccionamiento interno del grupo revolucionario y las luchas facciosas por el poder: saavedristas (los más moderados y entonces en la dirección de la junta) y los morenistas (grupo más radical y de ideas independentistas) (Di Meglio 97-99; Wasserman 166). En *La Gaceta* se la calificó de revolución: “En toda revolución de los estados siempre se encuentran hombres fanáticos [...] En la historia de nuestra revolución no podían faltar hombres de este carácter” (*La Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires*, 15 de abril de 1811). Después de sofocar esta revolución interna, los grupos saavedristas coparon el poder y difundieron circulares a las provincias: “ha aniquilado de un golpe la criminal sedición de los facciosos, que conspiraron contra el bien general, y ha puesto la capital en el más perfecto estado de tranquilidad” (*La Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires*, 15 de abril de 1811). La idea era legitimar a los saavedristas y caracterizar de facciosos a los enemigos internos de la revolución.

A los pocos meses de la Revolución de Mayo, la junta tuvo que hacer frente a la conspiración de Córdoba. Esta y las sublevaciones de las provincias

tuvieron “el designio expreso de formar una general contra la revolución” (*La Gaceta de Buenos Aires*, n.º 19, 11 de julio de 1810). Por ello, *La Gaceta de Buenos Aires* hacía conocer las falsas denominaciones que los conspiradores le daban a la junta rioplatense: “suponiéndola *una forma tumultuaria y revolucionaria* contra la autoridad” (n.º 19, 11 de julio de 1810). En realidad, esta conspiración respondió a la defensa de la monarquía, en oposición a la legitimidad de la capital: “*llevando consigo el genio turbulento y sedicioso*, y el fuego devorador de su enojo para conmover las provincias [...] vendría a ser nuestro continente *el teatro de los horrores de las guerras civiles*” (n.º 19, 11 de julio de 1810).

El movimiento realista de Córdoba terminó siendo catalogado como una acción revolucionaria. Incluso, que “los facciosos del Perú ponían toda su confianza en los turbulentos de Córdoba” (*La Gaceta de Buenos Aires*, n.º 19, 11 de julio de 1810). Esta asociación pretendía justificar la práctica política de los rioplatenses contra los realistas. Entonces, el concepto de revolución en el interior de los movimientos en el Perú y el Río de la Plata adquirió ciertos matices. Si en la prensa bonaerense *revolución* o *gloriosa revolución* designó un cambio de gobierno y regeneración política contra el despotismo, el mismo término, al referirse a las acciones internas como la de Córdoba de 1810 y la de abril de 1811 en Buenos Aires, tuvo el significado de una revolución criminal contra los intereses del Gobierno. En el discurso de la prensa de Lima, *revolución* fue utilizado también en su acepción negativa para catalogar a las insurrecciones internas de Huánuco, Tacna y Cuzco, y el mismo concepto, con una connotación positiva, se empleó al hacer alusión a la revolución española contra la invasión francesa. En otras palabras, las denominaciones de *feliz revolución* o *acciones criminales contra la autoridad* muestran cómo un mismo concepto, de acuerdo con determinados contextos e intereses, llegó a utilizarse por diversos actores sociales.

El carácter providencial de la revolución

Durante la independencia, el carácter providencial del concepto vinculó la relación entre las autoridades políticas y religiosas (Di Stefano; Ternavasio; Aljovín y Velázquez; Morán, “Críticos”). En 1810, *La Gaceta de Lima* consideró que los rebeldes en América eran “nuestros enemigos”, de “Dios, y nuestra Santísima Religión” (n.º 1, 13 de octubre de 1810). Además, porque “sin ella la autoridad no se respeta y el vicio triunfa” (n.º 16, 31 de diciembre de 1810). Este argumento se pudo advertir en las guerras entre realistas y revolucionarios. Por ejemplo,

después de la derrota española en la batalla de Suipacha, el obispo de Arequipa Luis Gonzaga de la Encina expresó: “á pesar del *fuego devastador que ha inflamado casi todo el orbe, y de las seductoras especies que se han propagado aun en nuestro continente* [...] aun hay hijos fieles en Israel, que conservan la religión, la paz y lealtad al soberano, y á las legítimas autoridades” (AAL, PI, leg. 18, exp. 38, f. 17). Para el obispo, solamente respetando la religión y las autoridades legítimas se podía evitar el fuego devastador de toda revolución.

Estas consecuencias de la revolución “sacrílega” las mencionó también Pedro Loayza en 1811, luego del triunfo realista en Guaqui: “*Son de manifiesto las horribles consecuencias de la insurrección contra las legítimas potestades. Ella echa por tierra lo que hay de más sagrado en nuestra religión: abre la puerta á los crímenes más horrendos contra la sociedad*” (Loayza). En este contexto, insurrección adopta las características de revolución y denota la destrucción de la religión y las autoridades políticas. Incluso, *La Gaceta*, al reproducir el parte sobre el triunfo en Guaqui, otorgó a esta acción un carácter providencial: “Al fin nos concedió la providencia el feliz momento de ver disipada esa negra niebla que habían formado *los espíritus revolucionarios*” (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 77, 10 de julio de 1811). Las propias autoridades religiosas de Lima, en carta a Goyeneche, expresarían este carácter de la guerra en el Alto Perú: “*Prosiga peleando las guerras del señor [...] mientras nosotros levantamos las manos al cielo, suplicando al Dios de los ejércitos*, que corone sus victorias y triunfos [...] y debida sumisión a las potestades legítimas” (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 89, 17 de agosto de 1811).

Los realistas llegarían a difundir en periódicos, sermones e impresos que el respeto por la religión suponía el respeto a la autoridad política, y que todo movimiento revolucionario que desestabilizara el orden monárquico implicaba la profanación de la religión y la legitimidad española. Esta idea fue perceptible en el *Argos* de 1813, luego de las derrotas españolas por los revolucionarios en las batallas de Tucumán y Salta: “*La religión es el alma conservadora de los estados*. Ella reviste á los príncipes de autoridad y respeto: asegura los tronos: y prestando vigor á la leyes, da al edificio de la sociedad una consistencia sin la cual caería desplomado” (*El Argos Constitucional de Lima*, n.º 7, 21 de marzo de 1813). Por ello, *El Investigador* advertía: “en vano se levanta el edificio social, si no se pone *la religión por cimiento*” (n.º 18, 18 de julio de 1813). Más aún, la importancia de la religión para evitar el desenfreno y la revolución fue palpable en el sermón de Ignacio González en 1811:

Ella es ordenada para conservar la pública tranquilidad [...] Para que el tumulto, la insubordinación, y el atrevimiento, no desconcierten la dulce consonancia de la armonía social: Para que el primoroso encadenamiento de relaciones, subsista en su fuerza, y que todos estables en su recíproca dependencia, se contesten mutuamente, según sus grados, condiciones, y destinos [...] al Cesar, lo que es del Cesar, y á Dios, lo que es de Dios. (I. González 8, 11)

En la guerra, el discurso llegó a relacionar el respeto a la religión con mantener la armonía social y la legitimidad del gobierno. Por ello, la revolución no era válida entre los realistas, pues atentaba contra la religión y la autoridad. El discurso fidelista defendió que los rioplatenses, al no contar con Dios, condenarían al fracaso las acciones de la revolución. Por ejemplo, para Gonzaga de la Encina, la derrota de los porteños en Vilcapugio adquirió un carácter providencial a favor de España: “la insigne victoria con que *el señor ha favorecido nuestras Armas*” (BNP, *Manuscritos*, f. 3), y en Lima, Pedro Ángel de Tado celebrando aquella batalla expresó: “todo bien debemos esperarlo *de la mano del señor*” (Tado 4, 5). Esta premisa pudo advertirse en el contexto del regreso de Fernando VII: “*Lo grande y lo pequeño, lo favorable y lo adverso, todo viene de su mano poderosa*. [Así] la libertad de nuestro Monarca, la independencia de nuestra nación [...] *es obra de la mano del señor*” (Terrazas, *Sermón que en la solemne 8, 10*). Incluso, el rey creía este argumento: “la providencia, que cambia los imperios y el cetro de los monarcas” (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 22, 24 de septiembre de 1814).

En el discurso de los realistas, la ilegitimidad de la revolución rioplatense estaba asociada con la profanación de la religión y la insubordinación política. El deán de Charcas, Matías Terrazas, señalaría en 1813: “*Espíritus inquietos y revoltosos* quieren aprovecharse para sacudir el justo yugo de la obediencia”, por ello, insistía en el respeto por la religión en la guerra librada en Vilcapugio, Ayouma, Tucumán y Salta, evitando “*el desorden de un gobierno revolucionario* [...] y la especial protección del Señor” (Terrazas, *Sermón que en cumplimiento 3, 4*). Terrazas atribuyó al concepto de revolución el de desorden, desobediencia a la autoridad y ataque a la religión. *El Clamor* de 1814 advirtió: “*el espíritu de la insurrección* ha tomado rápido vuelo [...] *la revolución*; la destrucción de nuestro sagrado Dogma” (n.º 1, 9 de marzo de 1814). El propio Gonzaga de la Encina creía que estaban defendiéndose de la injusticia, la insurrección y “un sinnúmero de males” de “las tropas revolucionarias, e irreligiosas de nuestros enemigos porteños” (BNP, *Manuscritos*, f. 3).

Estos argumentos diferirían de los discursos de la prensa y los sermones rioplatenses. Así, en 1810, *El Correo de Comercio* advertía de la importancia de la religión para el desarrollo de la revolución y la estabilidad del gobierno: “no hay un político, ni aun de los espíritus fuertes, que no convenga en que no puede existir sociedad alguna sin religión” (n.º 22, 28 de julio de 1810), porque ella es “el sostén principal e indispensable del Estado” (n.º 23, 4 de agosto de 1810). El presbítero Victorio de Achega sería más explícito, en pleno discurso por la conmemoración de la Revolución de Mayo en 1813:

Una sociedad sin gobierno es un agregado de hombres sin regla, orden ni concierto [...]; y *un gobierno sin religión es un cuerpo sin alma* [...] Necesario es que el hombre viva en sociedad [...] pero es necesario también que esa sociedad reconozca una cabeza que la dirija y mantenga en el orden establecido: un Estado sin ella es lo mismo que una nave sin piloto [...] las leyes son el timón con que se dirige, pero estas sin el auxilio de la religión, ¿qué vienen a ser, sino unos instrumentos inertes sin fuerza ni movimiento? *La religión, pues, es la única que da a los Estados la vida y en que estriba toda su felicidad* [...] En efecto, ella es la que levanta a los soberanos [...] la que reviste a los jefes y magistrados de un carácter respetable. (Achega 52, 56)

La religión adoptaba así un carácter fundamental en el ordenamiento social, la esfera del poder y la legitimidad del gobierno. Sin embargo, la diferencia con el discurso realista reside en que en Buenos Aires la religión servía para el desarrollo revolucionario y la regeneración del Estado. Por ello, en la independencia, las fuerzas revolucionarias recurrieron a los preceptos de la religión para justificar su práctica política y el papel que desempeñaron en el teatro de la revolución.

En la prensa porteña se encuentran diferentes referencias, como las del triunfo realista de Guaqui en 1811, en las que el discurso buscaba contrarrestar las consecuencias de este revés para la revolución: “espera Cochabamba triunfar de sus enemigos, y consolidar la buena causa que sostiene, mediante los auxilios de quien todo lo puede” (*La Gaceta de Buenos Aires*, n.º 65, 5 de septiembre de 1811), y “no dudéis de su protección a nuestra causa” (*La Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires*, 10 de septiembre de 1811). Si estos discursos circularon en Buenos Aires en un contexto opuesto a los intereses de los revolucionarios, es imaginable lo que se difundiría cuando los rioplatenses derrotaran a los españoles en Tucumán y Salta: “El todo poderoso ha coronado con una completa

victoria nuestros trabajos” (*Gaceta Extraordinaria Ministerial de Buenos Aires*, 4 de marzo de 1813).

La revolución de Buenos Aires y la guerra asumían un carácter providencial en el que la mano de Dios decidía el desarrollo del proceso histórico. Incluso, la revolución había recurrido a la religión para evitar consecuencias funestas: “el principio de nuestra revolución hubiera sido desde luego el más fatal y funesto si por desgracia nos hubiésemos desviado un solo ápice de las máximas y preceptos que ella [la religión] impone” (Achega 56). Por ello, el obispo de Córdoba creía que “la religión santa que profesamos, no solo se acomoda con todos los gobiernos, sino que los consolida y perfecciona” (*La Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires*, 19 de octubre de 1811), o, como observara Pantaleón García: “sin Dios, sin religión, romperemos las cadenas del cuerpo y doblaremos miserablemente las del espíritu” (García 104).

Si bien en la prensa de Buenos Aires y Lima la recurrencia a Dios y la religión para proteger los intereses y la legitimidad del gobierno es perceptible, se pueden advertir ciertos matices. En el discurso realista la incidencia en la profanación de la religión que hicieron los rioplatenses asume un interés político que busca romper la legitimidad de los revolucionarios y el desarrollo de la guerra. En cambio, en los periódicos y sermones de Buenos Aires, Dios y la religión justificaron el proceso revolucionario y la participación política de los actores sociales.

La revolución en un contexto de guerra y como fuente de legitimidad política

El concepto de revolución adoptó diversos significados: una imagen negativa, relacionada con las juntas en América y el impacto de la Revolución francesa; la revolución entendida como proceso y acontecimiento de cambio; los contrastes del concepto en los movimientos sociales en el interior de América y su vinculación con la revolución española; y el carácter providencial de la revolución. En realidad, estas connotaciones permitieron que realistas y revolucionarios aprovecharan la mutabilidad del concepto para justificar su práctica política y defender sus intereses. En otras palabras, el concepto de revolución llegaría a ser utilizado en determinados contextos de la independencia como fuente de legitimidad política.

Por ejemplo, *El Verdadero Peruano*, después de recibir las noticias de la derrota realista en Tucumán, publicó un discurso sobre el abuso de las expresiones *patriotismo* y *amor de la patria*, haciendo referencia a los principales actores de la revolución, con el objetivo de quitarles legitimidad y romper con la revolución en América:

Preguntemos ahora a los revolucionarios de estos continentes: ¿si han obrado por estos principios nobles y puros? [...] Yo no veo entre todos los revolucionarios de Buenos Aires, Chile, Quito, Caracas, Santa Fe, México, etc., casi ninguno [...] veo sí a muchos criminales, estafadores y fundidos [...] Veo a la irreligión, al libertinaje, a la crueldad, a la avaricia, a la venganza; a todas las pasiones juntas entronizadas dictando leyes, echando bandos, expidiendo decretos sanguinarios y tiránicos, veo robos [...] dilapidaciones, veo destruidas las autoridades legítimas, veo rebelión, veo el desorden, veo el trastorno, veo mucha sangre vertida; solo no veo a los pueblos más aliviados y felices. (n.º 8, 12 de noviembre de 1812)

El fragmento es categórico: eran los revolucionarios los que habían tras tocado el orden social y profanado la religión y el Estado, con el objetivo de apoderarse del poder y legitimar sus prácticas políticas. En el periódico, la revolución tiene que ver con todas estas transformaciones, caracterizadas negativamente. Entonces, revolución asume el significado de rebelión, trastorno y desorden que afecta al sistema monárquico en América.

En marzo de 1813, vaticinando la derrota realista en Salta, el obispo de Charcas, Benito María de Moxo y de Francolí, difundió sus apreciaciones sobre la guerra en el Alto Perú: “Cunde entre tanto la guerra civil, la América se destruye empleando contra sí misma, sus propias fuerzas; los caudillos de la revolución no se cansan de engañar a los pueblos y de soplar en el infiusto volcán, que encendió hace tres años la orgullosa Buenos Aires” (*El Verdadero Peruano*, n.º 24, 4 de marzo de 1813). La identificación de Buenos Aires como la capital disidente y de sus agentes como caudillos no hace sino apoyar nuestra idea de que la recurrencia a la caracterización de los revolucionarios y de la revolución servía a las fuerzas realistas para criticar y romper con el influjo de las fuerzas porteñas. Incluso, la prensa realista defendería la tesis de que con el establecimiento de la Constitución de 1812, en los territorios americanos era ilegítimo cualquier tipo de movimiento revolucionario: “¡Qué cuadro tan magnífico presenta un pueblo que sin pasar por los horrores de la revolución ha

llegado al término feliz de una libertad verdadera” (*El Argos Constitucional de Lima*, prospecto, 7 de febrero de 1813).

Estas connotaciones del concepto de revolución, con ciertos matices, no dejaron de percibirse en la prensa bonaerense. Los triunfos en las batallas de Tucumán y Salta coparon las páginas de los periódicos. En octubre de 1812, *El Grito del Sud* sostenía:

La victoria del Tucumán, la restauración de Salta, la derrota, y tal vez muy en breve la completa disolución del ejército del mando del monstruo de Arequipa, todo nos brinda a revestirnos de energía, para sacar de ello todas las ventajas posibles, no solo contra *los enemigos de nuestro sistema*, sino con respecto a mejorar nuestra suerte, haciendo más estable y sólida nuestra libertad, la que con el mayor dolor se ve *después de tres años de revolución*. (n.º 15, 20 de octubre de 1812)

Esta victoria porteña, a pesar de las acciones y los efectos violentos, ayudó a la consolidación de la revolución. Igualmente, facilitó la caracterización de los actores realistas y sus prácticas políticas como criminales, junto a su catalogación como “los enemigos de nuestro sistema”. Entonces, en el discurso rioplatense el concepto de revolución era utilizado para desvirtuar la propaganda contrarrevolucionaria española y legitimar el proceso revolucionario de Buenos Aires. Esta premisa se aprecia en la oración fúnebre que celebró Juan Antonio Neirot en Santiago del Estero por la muerte de los valientes soldados de la batalla de Tucumán: “La mañana del 24 de septiembre último [...] hará época en nuestra feliz revolución” (Neirot 18, 19).

La insistencia rioplatense en destacar sus triunfos como fuente de legitimidad política de su revolución y base para destruir los discursos fidelistas, quedó otra vez patente a propósito de la batalla de Salta en 1813: “La gloria, que han adquirido los vencedores en la memorable *batalla de Salta* prepara a su fama el lugar más distinguido en *la historia de nuestra revolución*” (*La Gaceta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires*, n.º 52, 7 de abril de 1813), porque “si un solo golpe ha bastado para postrar a vuestros pies el orgullo del ingrato, y desnaturalizado Goyeneche, otro bastará, para derribar al sanguinario Abascal, y poner fin a sus revolucionarios proyectos” (*La Gaceta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires*, n.º 49, 17 de marzo de 1813). Estos triunfos afianzaron a los revolucionarios y dejaron sin piso a los realistas. Incluso, *El Redactor de la Asamblea* creía: “*los choques de la revolución han reducido a sistema el espíritu público*” (n.º 2, 6 de marzo de 1813).

Sin embargo, estos argumentos en el discurso de la prensa porteña se modificarían con el desenlace opuesto que sufrirían sus fuerzas en la guerra entre fines de 1813 y 1815. Las derrotas sucesivas de los revolucionarios en Vilcapugio, Ayouma y Viluma en el Alto Perú, el sofocamiento de los rebeldes en Cuzco, la reconquista realista de Chile en Rancagua y el regreso de Fernando VII crearían un ambiente incierto en el imaginario político rioplatense (Soux; Roca). Se produjo un ciclo de derrotas porteñas, tras el cual la autoridad realista se afianzó y la revolución pareció sucumbir. Sobre la batalla de Vilcapugio se informaría: “El General Belgrano [...] ha tenido una acción sangrienta con el ejército enemigo, de la que no puede dar una idea exacta” (*Gaceta Ministerial Extraordinaria de Buenos Aires*, 21 de octubre de 1813). Más adelante, se sostendría: “no sabemos que después de la jornada de Vilcapugio haya habido una variación notable en los ejércitos beligerantes” (*La Gaceta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires*, n.º 77, 3 de noviembre de 1813), para terminar reconociendo: “El ejército del Alto Perú ha sufrido un destrozo considerable en el campo de Vilcapugio” (*La Gaceta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires*, n.º 81, 1.º de diciembre de 1813). Más aún, *La Gaceta* disfrazaba las noticias con el anuncio de una revolución en Arequipa, en los Andes, y de agitaciones en la capital del Perú: “No son solo los Pueblos de la Costa los que ansían por la libertad e independencia: el Cuzco, Huamanga, todas las Ciudades, y hasta el mismo Lima clama por sacudir el yugo de la tiranía” (*La Gaceta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires*, n.º 80, 24 de noviembre de 1813). Esta fermentación revolucionaria no pudo evitar que las fuerzas porteñas volvieran a caer en Ayouma. Las informaciones que la prensa de Buenos Aires brindó de “las guerras civiles o de revolución” demostró la manipulación que los revolucionarios hicieron del discurso en un contexto opuesto a sus intereses (*Los Amigos de la Patria y de la Juventud*, n.º 2, 15 de diciembre de 1815).

En el Perú los triunfos en Vilcapugio y Ayouma fueron borrando los fracasos realistas en Tucumán y Salta. La prensa de Lima se hizo eco de inmediato de estas acciones. Mientras *La Gaceta* informó “del feliz resultado que tuvo la sangrienta batalla que en los campos de Vilcapugio, habían ganado aquel día las armas del Rey [...] contra las de los insurgentes de Buenos Aires” (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 94, 4 de noviembre de 1813), el mismo impreso celebró otra vez el triunfo de las tropas de Pezuela en Ayouma contra el “intruso Gobierno de Buenos Aires” (*La Gaceta del Gobierno de Lima*, n.º 110, 22 diciembre de 1813). En todo aquel contexto, el concepto de revolución fue utilizado por las fuerzas en conflicto como fuente de legitimidad política. Mientras *La Gaceta*

de Buenos Aires afirmaba que era necesario un movimiento violento para encaminar la revolución, pues esta aún no había concluido (n.º 56, 18 de mayo de 1816), *La Gaceta de Lima* sostendría: “*La revolución va corriendo rápidamente a su fin*” (n.º 4, 10 de enero de 1816). Quizás el discurso rioplatense después de las derrotas en Vilcapugio, Ayouma y Viluma, y las propias contradicciones y luchas internas de la sociedad porteña a mediados de 1816, llegaría también a caracterizar a la revolución como un proceso que debería cerrarse para terminar con los enfrentamientos facciosos (“fin a la revolución, principio al orden”) (Wasserman 167-168; Halperín; *La Gaceta de Buenos Aires*, n.º 70, 31 de agosto de 1816). *El Observador Americano* llegó a insistir en este argumento:

Desde el principio de la revolución [...] recorramos sus períodos, y no nos ofrecerán más lecciones terribles, espantosos contrastes de un verdadero despotismo con el nombre de república, del amor de la libertad con las bajezas de la servidumbre [...] Las facciones se han sucedido rápidamente, siendo la extinción de una el principio de la dominación de otra [...] El poder de los partidos ha causado frecuentes convulsiones, que siempre han sido favorables a la facción victoriosa, sin que *ninguna revolución haya sido feliz para el pueblo.* (n.º 6, 23 de septiembre de 1816)

En realidad, el problema de fondo estuvo en ver cómo en la nueva coyuntura abierta con la declaración de independencia en Tucumán se podía sostener la legitimidad de un nuevo gobierno y autoridad política, aunque para ello se tuviera que criticar y desmitificar el influjo glorioso del proceso revolucionario. Está de más señalar que en el Perú dicha legitimidad política estuvo vinculada al respeto irrestricto a la monarquía.

Conclusiones

Esta investigación advirtió las mutaciones del concepto de *revolución* en una coyuntura de guerra y transformaciones sociales y en dos espacios de fuertes conflictos políticos como Lima y Buenos Aires. En estas capitales los grupos de poder utilizaron este concepto tanto para caracterizar y legitimar su propia práctica política durante la guerra como para criticar, desacreditar y deslegitimar las acciones y las políticas de sus enemigos. El concepto de revolución llegó a tener hasta cinco acepciones: a) la imagen negativa del término, relacionada con la experiencia juntista en América y el impacto de la Revolución francesa;

b) la revolución entendida como proceso y acontecimiento de cambio; c) el contraste del concepto para referirse a los movimientos sociales en el interior de los espacios en conflicto; d) el carácter providencial de la revolución; y e) la revolución como fuente de legitimidad política.

Estas significaciones del concepto permitieron observar ciertos matices en el vocabulario político. Si bien, en la prensa de Lima *revolución* adoptó una imagen negativa, asociada con la insubordinación contra la autoridad monárquica, en la prensa porteña el término se refirió a una regeneración política del gobierno vinculada a los espacios americanos y de fuerte crítica cuando se hizo referencia a la experiencia francesa. Igualmente, los periódicos limeños entendieron que la revolución como proceso de cambio no solamente podía tener un carácter criminal, sino que podía originar un ciclo de desarrollo. Más aún, los propios revolucionarios catalogarían a los movimientos sociales internos contra la autoridad como acciones de una revolución. La misma prensa peruana defendería esta idea a propósito de las insurrecciones de Huánuco, Tacna y Cuzco, pero resulta sugerente advertir cómo el concepto asumió otra acepción, esta vez positiva, cuando aludió a la revolución española. En general, los acontecimientos en España y América no pudieron soslayar el influjo del carácter providencial de la revolución, al asumir que Dios guiaba el desarrollo del proceso histórico y las acciones humanas. Los periódicos de Lima justificaron la práctica política española en las guerras de independencia recurriendo a la protección de la providencia y el respeto a la religión. Aquello también lo hicieron los rioplatenses disputándose con las fuerzas realistas esta legitimidad y una estrecha relación con el poder político y religioso. En todos estos casos, en el bando revolucionario o en el realista, el objetivo central de los actores sociales estuvo circunscrito a defender sus intereses y la verdadera fuente de su legitimidad política en una coyuntura de grandes transformaciones sociales.



B I B L I O G R A F Í A

I. FUENTES PRIMARIAS

A. Archivos

Archivo Arzobispal de Lima (AAL).

Papeles Importantes (pi), leg. 18, exp. 38. “Oficio del venerable Deán y Cabildo al Yttmo Señor D.D. Luis Gonzaga de la Encina, dignísimo obispo de ésta Diócesis del Consejo de S. M. en contestación a que pasó con su pastoral”, del 22 y 28 de febrero de 1811.

Biblioteca Nacional del Perú (BNP).

Manuscritos, D10634. “Nota dirigida por el obispo Luis de Arequipa al Dr. Lorenzo Bedoya, cura de la parroquia de Santa María, dándole cuenta del triunfo alcanzado por el ejército dirigido por el Mariscal de Campo Joaquín de la Pezuela, contra los insurgentes porteños”. Arequipa, 20 de octubre de 1813.

B. Fuentes impresas y colecciones

Real Academia Española (RAE). *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: 1737, 1780, 1817, 1822 [en línea]. www.rae.es.

Reflexiones filantrópicas sobre el espíritu, nulidad y resultas de las Juntas de América. Lima, 1.^o de diciembre de 1810.

Terreros y Pando, Esteban de. *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina é italiana*. Madrid: Imprenta de la viuda de Ibarra, hijos y compañía, 1788.

Lohmann Villena, Guillermo, editor. “Documentación oficial española”. *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Lima: Colección Documental de la Independencia del Perú (CDIP), tomo XXII, vol. 1, 1972.

C. Fuentes hemerográficas

Periódicos de Lima

La Gaceta de Lima (1810-1816)

El Diario Secreto de Lima (1811)
El Satélite del Peruano (1812)
El Verdadero Peruano (1812-1813)
El Investigador del Perú (1813-1814)
El Argos Constitucional de Lima (1813)
El Clamor de la Verdad (1814)

Periódicos de Buenos Aires

La Gaceta de Buenos Aires (1810-1816)
El Correo de Comercio (1810-1811)
El Grito del Sud (1812-1813)
El Redactor de la Asamblea (1813-1815)
Los Amigos de la Patria y de la Juventud (1815-1816)
El Observador Americano (1816)

D. Sermones, oraciones, arengas, exhortaciones, pastorales y acciones de gracias

Achega, Domingo Victorio de. “Discurso pronunciado en la catedral de Buenos Aires por el presbítero doctor Domingo Victorio de Achega en 1813 con motivo de las fiestas conmemorativas de la revolución de Mayo”, 1813. Museo Histórico Nacional, *El clero argentino de 1810 a 1830*, t. 1. Buenos Aires: Imprenta de M. A. Rosas Moreno, 1907, pp. 42-64.

García, Pantaleón. “Proclama sagrada dicha por su ilustre Fray Pantaleón García en la Iglesia Catedral de Córdoba el 25 de mayo de 1814”. Museo Histórico Nacional, *El clero argentino de 1810 a 1830*, t. 1. Buenos Aires: Imprenta de M. A. Rosas Moreno, 1907, pp. 89-105.

González Bustamante, Ignacio. *Sermón de Acción de Gracias, por la instalación del Ilustre Regimiento de Concordia del Perú, que en la misa solemne, que la religión de Santo Domingo celebró en el altar de nuestra Señora del Rosario patrona jurada de las armas, el tres de junio del presente año: Dijo el R. P. Regerente Fr. Ignacio González Bustamante...* Lima: Real Casa de los Niños Expósitos, 1811.

Loayza, Pedro. *Oraciones que se pronunciaron el diez y el diez y seis de julio del presente año: La una en la iglesia Catedral de Lima en la misa de acción de gracias por la victoria que reportaron las armas del Perú sobre los insurgentes del Río de la Plata; La otra, en el santuario de nuestra patrona Santa Rosa con ocasión de colocarse en él una de las banderas del ejército derrotado.* Lima: Imprenta de los Huérfanos, 1811.

Neirot, Juan Antonio. “Oración fúnebre que en las solemne exequias de los valientes soldados que murieron en la defensa de la patria en la ciudad de Tucumán el día 24 de septiembre de 1812 celebradas el día 7 de octubre en esta santa Iglesia Matriz de Santiago del Estero dijo el maestro D. Juan Antonio Neirot...”, 1812. Museo Histórico Nacional, *El clero argentino de 1810 a 1830*, t. 1. Buenos Aires: Imprenta de M. A. Rosas Moreno, 1907, pp. 13-22.

Tado, Pedro Ángel de. *Sermón panegírico, histórico, moral que en la solemne misa que con la asistencia de muy lúcido y distinguido concurso se celebró el día 30 de octubre del año de 1813 en... la capital de Lima... por la completa victoria que tuvo el ejército real al mandado... de Joaquín de la Pezuela el día 1º del mismo mes en los llanos de Vilcapuquio en el Alto Perú, sobre el ejército de los insurgentes de Buenos Aires... dijo el Dr. D. Pedro Ángel de Tado.* Lima, 1813.

Terrazas, Matías. *Sermón que en la solemne de acción de gracias, que se celebró en la santa iglesia Metropolitana de Charcas, con motivo de haberse recibido en esta ciudad de la plata el día 2 de noviembre de 1814, la plausible y deseada noticia de la restitución al trono de las Españas a nuestro amado monarca el señor don Fernando VII.* Lima: 1815.

---. *Sermón que en cumplimiento del voto que hizo a Nuestras Señora del Carmen, Generala del Ejército del Alto Perú, el Señor General en jefe Don Joaquín de la Pezuela, mariscal del campo de los Reales Ejércitos, dijo en la Iglesia del monasterio de Carmelitas descalzas de la Ciudad de la Plata, el día 13 de diciembre de 1813. El Doctor D. Matías Terrazas, Deán de la Santa Iglesia metropolitana de Charcas.* Lima: Imprenta de los Huérfanos, 1814.

II. FUENTES SECUNDARIAS

Aljovín, Cristóbal. “Revolución”. *Las voces de la modernidad Perú, 1750-1870*, pp. 415-433.

Aljovín, Cristóbal y Marcel Velázquez, compiladores. *Las voces de la modernidad. Perú, 1750-1870.* Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2017.

Alonso, Paula, compiladora. *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2004.

Bazán, Marissa. “La participación política de los sectores populares en la rebelión de Huánuco, 1812: saqueadores, seductores e incaistas”. Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, 2017.

Blanco, José. “La historia de los conceptos de Reinhart Koselleck: conceptos fundamentales, *Sattelzeit*, temporalidad e histórica”. *Politeia*, vol. 35, n.º 49, 2012, pp. 1-33, <https://www.redalyc.org/pdf/1700/170029498009.pdf>

- Bonilla, Heraclio.** *Metáfora y realidad de la independencia en el Perú*. Lima: Fondo Editorial del Pedagógico San Marcos, 2010.
- Carozzi, Silvana.** *Las filosofías de la revolución. Mariano Moreno y los jacobinos rioplatenses en la prensa de Mayo: 1810-1815*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2011.
- Chartier, Roger.** *El mundo como representación*. Barcelona: Editorial Gedisa, 1992.
- Chiaramonte, José Carlos.** *Nación y Estado en Iberoamérica*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 2004.
- Chust, Manuel, editor.** *1821. México vs Perú*. Madrid: Editorial Sílex, 2020.
- Chust, Manuel e Ivana Frasquet.** *Tiempos de revolución. Comprender las independencias iberoamericanas*. Madrid: Editorial Taurus, 2013.
- Darnton, Robert.** *Los best sellers prohibidos en Francia antes de la revolución*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2008.
- Di Meglio, Gabriel.** *¡Viva el bajo pueblo!* Buenos Aires: Prometeo Libros, 2007.
- Di Stefano, Roberto.** *El púlpito y la plaza: Clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina, 2004.
- Earle, Rebecca.** “El papel de la imprenta en las guerras de independencia de Hispanoamérica”. *Entre tintas y plumas. Historia de la prensa chilena del siglo XIX*, editado por Ángel Soto. Santiago: Universidad de los Andes, 2004, pp. 19-43.
- Fernández Sebastián, Javier, editor.** *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009.
- . *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*. 10 vols. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014.
- Glave, Luis Miguel.** “Cultura política, participación indígena y redes de comunicación en la crisis colonial. El virreinato peruano, 1809-1814”. *Historia Mexicana*, n.º 229, 2008, pp. 369-426.
- . “Del pliego al periódico. Prensa, espacios públicos y construcción nacional en Iberoamérica”. *Debate y Perspectivas*, n.º 3, 2003, pp. 7-30.
- Goldman, Noemí, editora.** *Lenguaje y revolución: conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2008.
- González Bernaldo, Pilar, directora.** *Independencias iberoamericanas. Nuevos problemas y aproximaciones*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2015.
- . *Civilidad y política en los orígenes de la Nación Argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2008.

- Guerra, François-Xavier.** *Modernidad e independencias*. México: Fondo de Cultura Económica; Editorial Mapfre, 1992.
- . “Voces del pueblo. Redes de comunicación y orígenes de la opinión en el mundo hispánico (1808-1814)”. *Revista de Indias*, vol. LXII, n.º 225, 2002, pp. 357-384.
- Guerra, François-Xavier y Annick Lempérière, editores.** *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. Ciudad de México: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos; Fondo de Cultura Económica, 1998.
- Koselleck, Reinhart.** *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós, 1993.
- . *Historias de conceptos*. Madrid: Trotta, 2012.
- Halperín Donghi, Tulio.** *Revolución y guerra*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2009.
- Martínez Riaza, Ascensión.** *La prensa doctrinal en la independencia de Perú, 1811-1824*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica-Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1985.
- Molina, Eugenia.** *El poder de la opinión pública*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral, 2009.
- Morán, Daniel.** “Críticos y rebeldes en América del Sur. Prensa, redes de interacción y debate político en la formación de la opinión pública moderna en tiempos de la independencia (1810-1822)”. *Historia Caribe*, vol. 14, n.º 34, 2019, pp. 19-54, DOI: 10.15648/hc.34.2019.1.
- . “De manuscrito conspirador a impreso revolucionario”. *El Diario Secreto de Lima y el discurso político disidente en el contexto de la independencia de América*. *Historia y Comunicación Social*, vol. 24, n.º 1, 2019, pp. 201-216, DOI: 10.5209/hics.64491.
- . “De una ‘mal entendida independencia’ a una ‘independencia imaginada’. El concepto político de independencia en la prensa de Lima y Buenos Aires en tiempos de revolución (1810-1816)”. *Fronteras de la Historia*, vol. 23, n.º 2, 2018, pp. 150-182, DOI: 10.22380/20274688.452 .
- Morán, Daniel y Javier Pérez.** “De la revolución del impreso a la orgía periodística. Prensa y discurso político en la historiografía de la independencia del Perú”. *Tiempos Modernos*, n.º 40, 2020, pp. 295-311.
- Nieto Bonilla, Víctor.** *Control político, sectores sociales y la revolución de 1812*. Lima: Fondo Editorial Cultura Peruana, 2004.
- Palti, Elías.** *La invención de una legitimidad*. México: Fondo de Cultura Económica, 2005.
- . *El tiempo de la política: el siglo XIX reconsiderado*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2007.
- Peralta Ruiz, Víctor.** *La independencia y la cultura política peruana, (1808-1821)*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos; Fundación M. J. Bustamante De la Fuente, 2010.

- Pimenta, Joao Paulo.** *Estado y nación hacia el final de los imperios ibéricos. Río de la Plata y Brasil, 1808-1828*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 2002.
- Rabasa, Emilio.** “La Escuela de Cambridge: historia del pensamiento político. Una búsqueda metodológica”. *EN-CLAVES del Pensamiento*, n.º 9, 2011, pp. 157-180.
- Roca, José Luis.** *Ni con Lima ni con Buenos Aires*. La Paz: Instituto Francés de Estudios Andinos; Plural Editores, 2007, DOI: 10.4000/books.ifea.7186.
- Romero, John y Gustavo Montoya.** *La tradición autoritaria en Huánuco*. Lima: Aia Paec Editores, 2018.
- Rosas Lauro, Claudia.** *Del trono a la guillotina: El impacto de la revolución francesa en el Perú (1789-1808)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú; Instituto Francés de Estudios Andinos; Embajada de Francia, 2006, DOI: 10.4000/books.ifea.592.
- Rosanvallon, Pierre.** *Por una historia conceptual de lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Soux, María Luisa.** *El complejo proceso hacia la independencia de Charcas (1808-1826)*. La Paz: Instituto Francés de Estudios Andinos; Plural Editores, 2010, DOI: 10.4000/books.ifea.6308.
- Ternavasio, Marcela.** *Gobernar la revolución*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2007.
- Van Dijk, Teun A.** *El discurso como interacción social. Estudios del discurso: Introducción multidisciplinaria*, vol. 2. Barcelona: Editorial Gedisa, 2000.
- Wasserman, Fabio.** “Revolución”. *Lenguaje y revolución: Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, dirigido por Noemí Goldman. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2008, pp. 159-174.